



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 643.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 608/2021 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2021.

Asunción, 27 de octubre de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 418/2021 del 27 de octubre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos por medio de la cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución que amplía lo dispuesto en la Resolución N° 608 del 18 de octubre de 2021, que declara desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021, para el Servicio de alquiler de transporte aéreo de personas para el Ministerio de Relaciones Exteriores y autoriza a realizar la convocatoria de un segundo llamado por Subasta a la Baja Electrónica ; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021, del 07 de enero de 2021, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”.

El Decreto N° 4780/2021, del 25 de enero de 2021, que reglamenta la Ley N° 6672/2021, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”.

Que, por Resolución N° 608/2021, se declara desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021, para el Servicio de alquiler de transporte aéreo de personas para el Ministerio de Relaciones Exteriores y se autoriza a realizar la convocatoria de un segundo llamado por Subasta a la Baja Electrónica.

La necesidad de ampliar la Resolución con el fin de aprobar el pliego de bases y condiciones relacionado con el citado proceso, y de autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 13/2021 para la prestación del “Servicio de alquiler de transporte aéreo de personas para el Ministerio de Relaciones Exteriores – plurianual”.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y de cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, en el sentido de constituir un Comité de Evaluación que tenga a su cargo la estimación de las ofertas con observancia de la metodología y los parámetros establecidos para tal efecto en las bases del llamado correspondiente.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 643.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 608/2021 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2021.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Ampliar lo dispuesto en los artículos 3° 4° 5° y 6° de la Resolución N° 608/2021 del 18 de octubre de 2021, que quedarán redactados de la siguiente forma:

Art. 3° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 13/2021, para el Servicio de Transporte Aéreo de Personas para el Ministerio de Relaciones Exteriores- Plurianual.

Art. 4° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/2003 quedando integrado de la siguiente manera:

- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos,
- Director General de Administración y Finanzas,
- Director Administrativo,
- Director de Finanzas y
- Representante de la Dirección de Asuntos Legales

Art. 5° Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.

Art. 6° Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto del gasto - 223 Transporte de personas, del ejercicio fiscal 2021, y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Paul Cano Ricciardi
Ministro Sustituto

N° _____